

SE POSTULAN A LA PRESIDENCIA DEL INAI EL COMISIONADO OSCAR GUERRA FORD Y LA COMISIONADA BLANCA LILIA IBARRA CADENA

- Para brindar claridad y certeza a la sociedad sobre el proceso, el Pleno del INAI emitió las *Reglas Operativas para la Elección de la Comisionada o del Comisionado Presidente, en el periodo 2020-2023*
- La elección se llevará a cabo el 10 de diciembre próximo, en sesión pública

El Comisionado Oscar Guerra Ford y la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena registraron ante la Secretaría Técnica del Pleno su candidatura a la presidencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para el periodo 2020-2023.

De acuerdo con las *Reglas Operativas para la Elección de la Comisionada o del Comisionado Presidente, en el periodo 2020-2023*, aprobadas por el Pleno del INAI, las Comisionadas y Comisionados aspirantes al cargo debían presentar por escrito su postulación a la Secretaría Técnica, entre el 1 y el 3 de diciembre.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que la Comisionada o Comisionado Presidente del INAI debe ser elegido en sesión pública, a través del sistema de voto secreto emitido por los siete integrantes del Pleno.

Para brindar claridad y certeza a la sociedad sobre el proceso de elección, el Instituto estableció las siguientes reglas:

Primera. Disposiciones Generales

Se convocará a una sesión extraordinaria, en los términos previstos en la normatividad que regula las sesiones del Pleno del INAI, la cual se llevará a cabo el 10 de diciembre próximo.

Segunda. Registro de Candidatos

Las Comisionadas y Comisionados interesados en presidir el INAI, deberán presentar por escrito su postulación ante la Secretaría Técnica del Pleno. El periodo para la inscripción y registro de candidaturas fue del 1 al 3 de diciembre.

Tercera. Elaboración de Programas de Trabajo

Las y los candidatos deberán elaborar un Programa de Trabajo, en el que se precisen los objetivos de su gestión y acciones a seguir para su cumplimiento.

Programa de Trabajo del Comisionado Oscar Guerra Ford:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/comisionados/Programa%20de%20Trabajo%202020-2023%20OGF.pdf>

Programa de Trabajo de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/comisionados/Programa%20de%20Trabajo%202020-2023%20BLIC.pdf>

Cuarta. Desarrollo de la Sesión

La sesión extraordinaria se desarrollará conforme el siguiente orden del día:

- a) Informe del registro de candidatos.
- b) Presentación de Programas de Trabajo.
- c) Exposición del mecanismo de votación.
- d) Procesos de elección para la Comisionada o el Comisionado Presidente.
- e) Toma de protesta de Ley.

Quinta. Presentación de Programas de Trabajo

Cada aspirante dispondrá de 15 minutos para la presentación y exposición de su Programa de Trabajo. El orden de presentación de los programas será determinado mediante un sorteo, garantizando el principio de igualdad de condiciones.

Sexta. Proceso de Elección

- a) Mecanismo de votación

La Secretaria Técnica habilitará a las Comisionadas y Comisionados una cédula de votación, que puede ser física o electrónica, en la que cada uno deberá elegir, nombrar o señalar el nombre de la o el candidato a presidir el INAI por el que emite su voto a favor, en la urna física o electrónica, según corresponda.

- b) Escrutinio y cómputo de la votación

Una vez emitidos los votos, la Secretaria Técnica procederá anunciar en voz alta el sentido de cada voto. Resultará electo la Comisionada o el Comisionado que obtenga al menos 5 votos a favor.

- c) Segunda y tercera ronda

En caso de que ninguna de las o los candidatos alcance el número mínimo de votos, la Secretaria Técnica declarará abierta una segunda ronda de votación, en la que se seguirá el procedimiento referido. En el supuesto de que ninguna de las o los candidatos vuelva a obtener los 5 votos mínimos, se abrirá una tercera ronda de votación.

- d) Cuarta y última ronda

Considerando que en la tercera ronda ninguno de las y los candidatos alcanzó los 5 votos requeridos, se abrirá una cuarta ronda, en la que únicamente podrán ser votados los dos candidatos que obtuvieron el mayor número de votos. Se seguirá el mismo procedimiento de votación y escrutinio de las rondas anteriores y resultará electo quien obtenga una mayoría simple.

Séptima. Toma de Protesta y Posesión del Cargo

El comisionado electo como presidente rendirá protesta de su encargo ante el Pleno del INAI, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Constitución y tomará posesión del cargo de manera inmediata.